



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 21 de Diciembre de 1990.-

Expediente 12.133/90

Referente 01/90

RESOLUCION Nº:

VISTO: **419/90** BIS

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el cobro de los aranceles y la ejecución de dichos fondos, fijados mediante Resoluciones Nºs: 177, 257, 340 y 383 del corriente año, correspondientes al Curso autofinanciado sobre Organización y Administración Hospitalaria, realizado bajo dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha falta de pagar, por parte de los profesionales participantes: 1 Arancel de la 2da. cuota, parte de la tercera cuota y la totalidad de / la cuarta cuota de los aranceles;

Que dicho retraso se debe fundamentalmente a la situación económica por / la que atraviesan los participantes;

Que por las razones expuestas se hace aconsejable mantener en suspenso el trámite de cobro y ejecución de los fondos a ingresar en concepto de aranceles;

Que por otra parte, cabe considerar que con dichos ingresos se atenderán gastos de reposición de material facilitados al Curso por parte de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de sus atribuciones

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a cargo de Decanato

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar en suspenso hasta el inicio de las actividades administrativas y académicas, el cobro de los aranceles de las cuotas adeudadas por los / profesionales que realizaron el Curso de Organización y Administración Hospita

*LM*



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

419/90 - BIS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

//..

laria, dictado bajo dependencia de esta Facultad, según el siguiente detalle:

<u>Segunda cuota</u>			<u>Total</u>
1. Héctor Romero	A	175.000.--	A 175.000.--
<u>Tercera cuota</u>			
1. Silvia A. Dimarco	"	191.000.--	
2. Mario Escotorin	"	191.000.--	
3. Elba Ferro	"	191.000.--	
4. Juan C. Guantay	"	191.000.--	
5. Rene Higa	"	191.000.--	
6. Roder Rojas Arambulo	"	191.000.--	
7. Héctor Romero	"	191.000.--	
8. Carlos Romero	"	191.000.--	
9. Carlos Tejerina	"	191.000.--	
10. Sonia Aparicio de Alurralde	"	191.000.--	" 1.910.000.--
<u>Cuarta Cuota</u>			
31 participantes	"	206.000.--	" <u>6.386.000.--</u>
Total a cobrar			A 8.471.000.--

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que los fondos a ingresar en concepto de aranceles serán utilizados en gastos de reposición de materiales cedidos en préstamo por esta Facultad al Curso de Organización y Administración Hospitalaria.

ARTICULO 3º; Dejar establecido que a través de la Dirección Administrativa Económica de la Facultad, se actualizarán al momento de pago, los aranceles de la segunda y tercera cuota, según la variación del índice de precios suministrados por el INDEC.

ARTICULO 4º: Determinar que el plazo para el pago de la cuarta cuota, vencerá el último día hábil del mes de febrero de 1991, atendiendo al período de receso de la Universidad y la fecha de emisión de la Resolución nº 383/90, los /



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

419/90-BIS

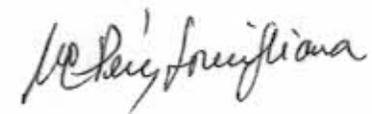
..//

pagos efectuados con posterioridad serán actualizados de la manera indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Dirección General de Administración, del Dr. Director del Curso para su notificación a los participantes y a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

  
MARCELO DANIEL PEYRÉT  
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA  
VICE-DECANO